



Portal de
Transparencia

encargos



PLANIFICA
MADRID

010

Oficina de empleo Puente de Segovia.



Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE EMPLEO Y MUJER

COMUNIDAD DE MADRID	NUMERO DEL EXPEDIENTE
CONSEJERIA DE EMPLEO Y MUJER	
FECHA	REFERENCIA
2 - MAY 2005	

DENOMINACION

ACUERDO DE ²⁰⁰⁵ DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PUBLICA ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LA OFICINA DE EMPLEO DE PUERTA DEL ANGEL.

El Servicio Regional de Empleo se creó por Ley 5/2001, de 3 de julio, con el fin, entre otros, de realizar todas aquellas actividades de formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, dirigidas a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado. El desarrollo de los objetivos de intermediación laboral se lleva a cabo, de manera significativa, mediante la red de Oficinas de Empleo.

Según el Contrato-Programa vigente para 2004/2005 entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, la mejora de los servicios públicos de empleo incluye la mejora de las infraestructuras de las Oficinas de Empleo, a efectos de la adaptación de las mismas a los nuevos objetivos de la reforma laboral diseñada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

Una de las medidas adoptadas para llevar a cabo dicha modernización ha sido la elaboración de un Plan de Actuaciones de las Oficinas de Empleo que recoge la realización de actuaciones directas sobre infraestructuras y equipamientos fijos, lo que supondrá mejoras importantes en los servicios que en ellas se prestan, así como el reforzamiento de su imagen corporativa.

Al objeto de lograr la modernización de la Oficina de Empleo de Puerta del Ángel es preciso que se realice la ejecución del proyecto de obras para la reforma de la citada Oficina y sus instalaciones, mediante encargo a la Empresa Pública ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., de conformidad con el Convenio suscrito con dicha Entidad el 23 de mayo de 2002, por el que se establecen las bases que habrán de regir los encargos que mediante mandato realice la Comunidad de Madrid a la empresa pública ARPROMA, en relación con las obras de interés público.

En su virtud, al amparo de lo previsto en el artículo 63 de la Ley 4/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2005, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo y Mujer, previa deliberación, en su reunión de

2005

ACUERDA

Encargar a la empresa pública ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. la realización de los trabajos necesarios relativos a la ejecución del proyecto de obras para la modernización de la Oficina de Empleo de Puerta del Ángel, de acuerdo con lo especificado en el correspondiente Proyecto de ejecución, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Descripción de los trabajos: Las obras a efectuar serían las siguientes:

- Adecuación de la distribución a las nuevas necesidades de gestión, funcionamiento y flujos de personas.
- Dotación de nueva Imagen Organizativa. Mejora y Sustitución de Cartelería.
- Adecuación a la normativa de Accesibilidad y eliminación de Barreras Arquitectónicas.
- Dotación de aparatos elevadores, archivos y almacenes.
- Adecuación de las instalaciones de fontanería, eléctricas, de alumbrado y red de datos.
- Mejora y sustitución de elementos arquitectónicos: falsos techos, suelos, mamparas, revestimientos.
- Mejora en las instalaciones de climatización.
- Dotación de un sistema de direccionamiento de personas (TURNOMATIC).
- Adecuación a Normativa y Legislación,

Coste aproximado: 720.000 €, que se financiará con cargo a la partida 62150 "ARPROMA", del Programa 960 "Servicio Regional de Empleo" del vigente Presupuesto de la Comunidad de Madrid.

Plazo de ejecución: 4 meses.

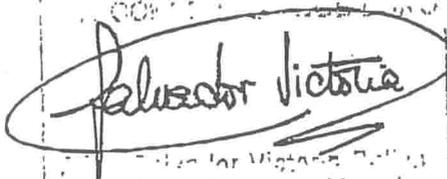
Madrid, 15 de Mayo de 2005

EL CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER,

Fdo.: Juan José Guzmán Barrios

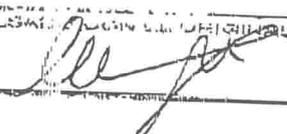
LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Fdo.: Esperanza Aguirre Gil de Biedma


 2005

 Esperanza Aguirre

COMUNIDAD DE MADRID
 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER
 CALLE DE PUERTA DEL ÁNGEL, 10
 28014 MADRID

FECHA 2 de MAY 2005

COMPULSADA POR EL DEFENSOR
 Firma: 



PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.